

26 NOV 2019

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA PANADERÍAS DEL VALLE CENTRAL
OFICINA DE PARTES RECIBIDO

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES ASOCIADAS A LA FALTA DE MEDICIÓN ANUAL DISCRETA EN HORNO PANADEROS

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural:	(INDICAR) <i>Sociedad de Inv. Torales y Romero S de RL</i>
Rut empresa o persona natural:	(INDICAR) <i>16-225.518-9</i>
Nombre representante legal ¹ :	(INDICAR) <i>Manuel Morales Portone</i>
Domicilio representante legal:	(INDICAR) <i>Comuna de Foncia de Torales F. S. de</i>
Rol Procedimiento Sancionatorio:	(INDICAR) <i>F-058-2019</i>

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, mediante una medición anual discreta para el horno _____ (INDICAR el combustible del horno) para el periodo comprendido entre los años _____ (INDICAR periodo señalado en la Formulación de Cargos).

3. EFECTOS NEGATIVOS:

No se constatan efectos negativos atendido que la contribución de un horno de panadería es marginal en el inventario de fuentes del Valle Central.

4. ACCIONES PRINCIPALES COMPROMETIDAS:

N° Identificador de la acción	1
Acción	Realizar un reemplazo del horno a leña por un horno que utilice <i>gas</i> (gas o electricidad) como combustible.
Plazo de ejecución	6 meses
Costo Estimado Neto (\$)	<i>1.200.000</i> (INDICAR) <i>gas sueneto bueno para</i>
Comentarios	<i>colocar Estón que \$ 300.000 mensual</i>
Medios de Verificación Antecedentes que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción. Ejemplos: - Boletas y/o facturas de pago.	- Boletas y/o facturas de pago; fotografías fechadas y georreferenciadas del horno desinstalado y del nuevo horno instalado; documentos que acrediten el nuevo combustible utilizado.

N° Identificador de la acción	2
Acción	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Plazo de ejecución	Permanente
Costo Estimado Neto (\$)	0
Comentarios	(i) Forma de implementación: a) Dentro del plazo de 10 días hábiles de la notificación de la resolución que aprueba el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC. b) Dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la ejecución de la acción de más larga data, se cargará el reporte final de cumplimiento, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez cargado el reporte o medios de verificación, se conservará el

¹ Si se trata de una persona jurídica, debe acompañar un documento que acredite la representación legal.